

## Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnologta Universidad Tecnológica Nacional Rectorado



Buenos Aires, 13 de diciembre de 2007.

VISTO la Resolución Nº 2485/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna Laura Cecilia PAZ, y

## CONSIDERANDO:

Que a la mencionada alumna por Resolución Nº 2972/2006 de fecha 15 de noviembre de 2006 del Consejo Académico, se le concedió ingreso y equivalencias a la especialidad Ingeniería Industrial y se le otorgó la aprobación por equivalencias de la asignatura Física I, con previa aprobación de prueba de complemento.

Que con fecha 31 de agosto de 2007, solicitó prórroga para rendir dicho complemento, por no haber dado cumplimiento con el capítulo 3 inciso 3.6.2 de la Ordenanza Nº 908.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de diciembre de 2007, aconsejó refrendar la Resolución Nº 2485/2007 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 2485/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y conceder una prórroga de SESENTA (60) días corridos a





Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado



partir de la notificación del referéndum de la presente resolución para rendir la prueba de complemento de la asignatura Física I, a la alumna Laura Cecilia PAZ, Legajo Nº 07-131434-8, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1974/2007

UTN mel

Ing, HECTOR CARLOS BROTTO

Ing. JOSE MARIA VIRGILI Secretaria Académiao y de Planeamiento